

**RESOLUCIÓN No. 1375**  
(3 de agosto de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL  
CALENDARIO ACADÉMICO PARA POSGRADOS DEL SEGUNDO PERÍODO  
DEL AÑO 2026.**

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA  
UMAYOR**, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 30, literal h del Estatuto General, establece como función del Consejo Académico aprobar el calendario de actividades académicas de la Institución.

Que, mediante Acuerdo N° 60 del 08 de octubre de 2025, el Consejo Académico aprobó el Calendario Académico de pregrado, posgrado y regionalización, para el primer y segundo período académico de 2026.

Que, el artículo séptimo del referido Acuerdo N° 60 del 08 de octubre de 2025, faculta al Rector para realizar las modificaciones o ajustes al Calendario Académico de acuerdo con las necesidades institucionales.

Que, mediante la Resolución N° 531 del 06 de marzo de 2026, se modificó el Calendario Académico de posgrado para el primer y segundo periodo del 2026.

Que, en razón de no haber alcanzado el punto de equilibrio requerido para la apertura de cohortes en el segundo periodo de 2026 para los programas de Especialización de Gerencia del Talento Humano y Desarrollo Organizacional, Especialización en Conservación y Restauración del Patrimonio Arquitectónico y Especialización en Gestión de Operaciones Portuarias, se hace necesario modificar las fechas del cronograma de las actividades asociadas al proceso de inscripción, selección y admisión; contempladas en el artículo segundo de la Resolución N° 531 del 06 de marzo de 2026.

Que en mérito de todo lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar la modificación de las siguientes actividades del Calendario Académico para Posgrados correspondiente al segundo período del 2026:

| Proceso de Inscripción, Selección y Admisión |                                     |
|----------------------------------------------|-------------------------------------|
| Actividad                                    | Fecha                               |
| Preinscripción en línea                      | 1 de junio al 10 de agosto de 2026  |
| Pago de inscripción                          | 1 de junio al 10 de agosto de 2026  |
| Cargue de documentos                         | 1 de junio al 11 de agosto de 2026  |
| Revisión de requisitos                       | 1 de junio al 11 de agosto de 2026  |
| Correcciones y completitud                   | Hasta el 12 de agosto de 2026       |
| Publicación de admitidos                     | 14 de agosto de 2026                |
| Solicitud de crédito                         | 21 de julio al 18 de agosto de 2026 |
| Aplazamientos                                | Hasta el 4 de septiembre de 2026    |

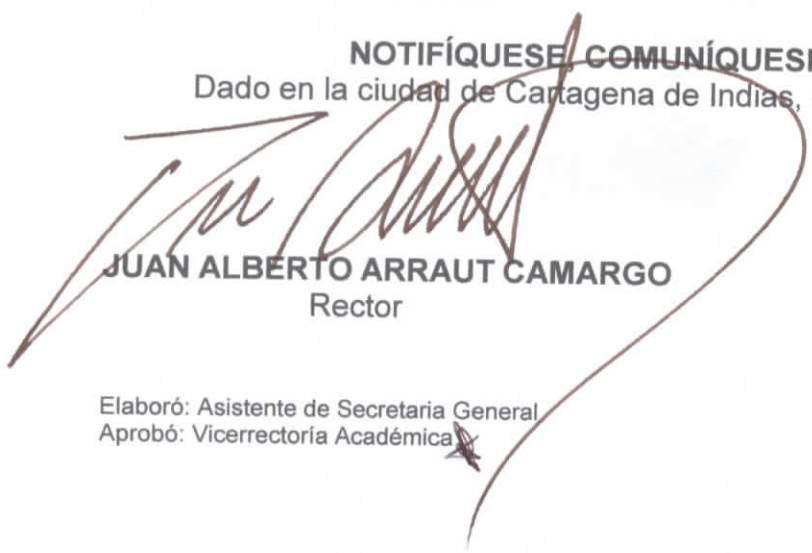
71

**ARTÍCULO 2.** Notificar a la Vicerrectoría Académica, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a las Decanaturas, a la Dirección de Admisiones, Registro y Control, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de su firma y se publicará en la página web de la institución.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, al día 3 de agosto de 2026.

  
**JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO**  
Rector

  
**RAFAEL HERAZO BELTRÁN**  
Secretario General

Elaboró: Asistente de Secretaria General  
Aprobó: Vicerrectoría Académica 